

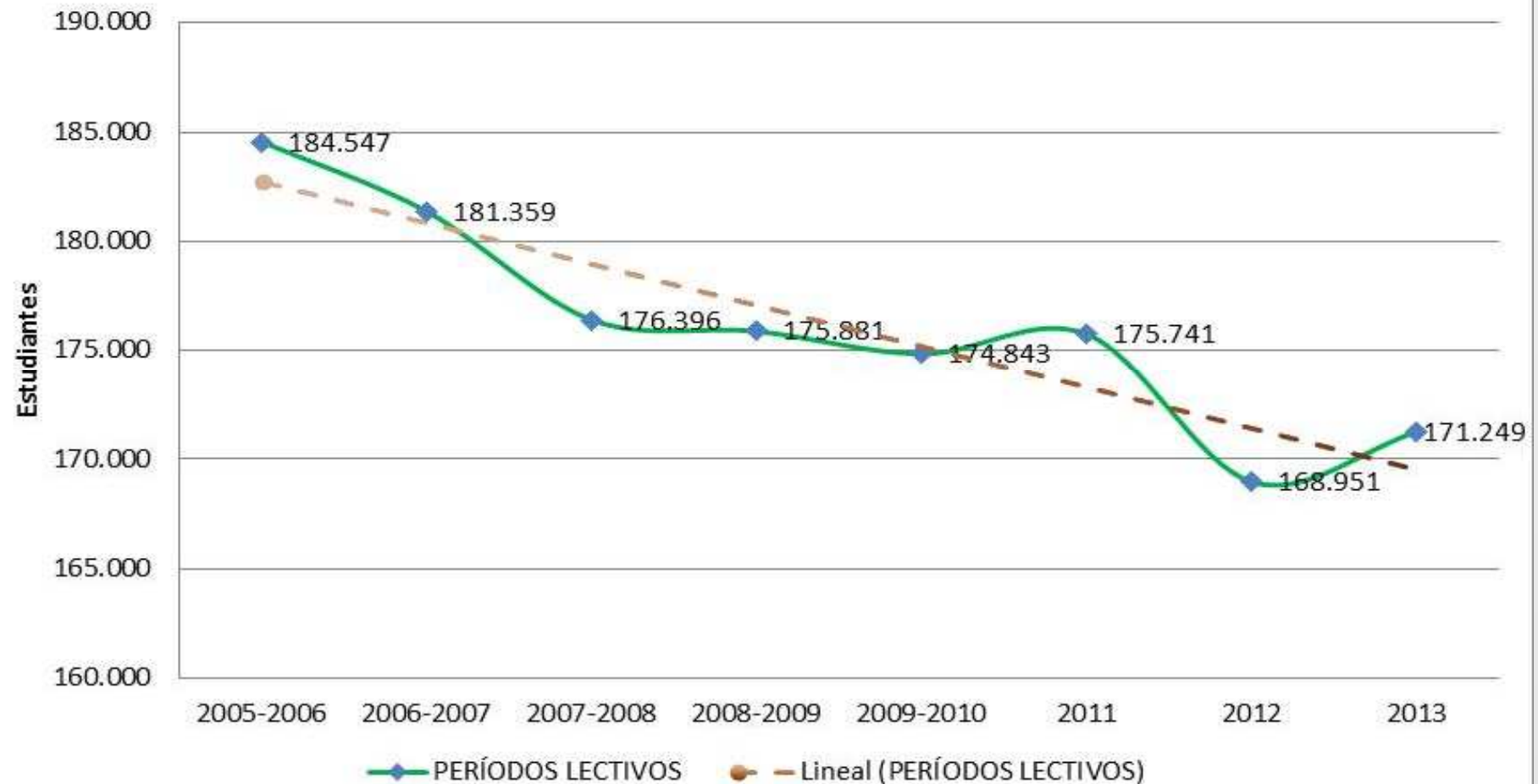
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SANTIAGO DE CALI

CalIDA
una ciudad para todos



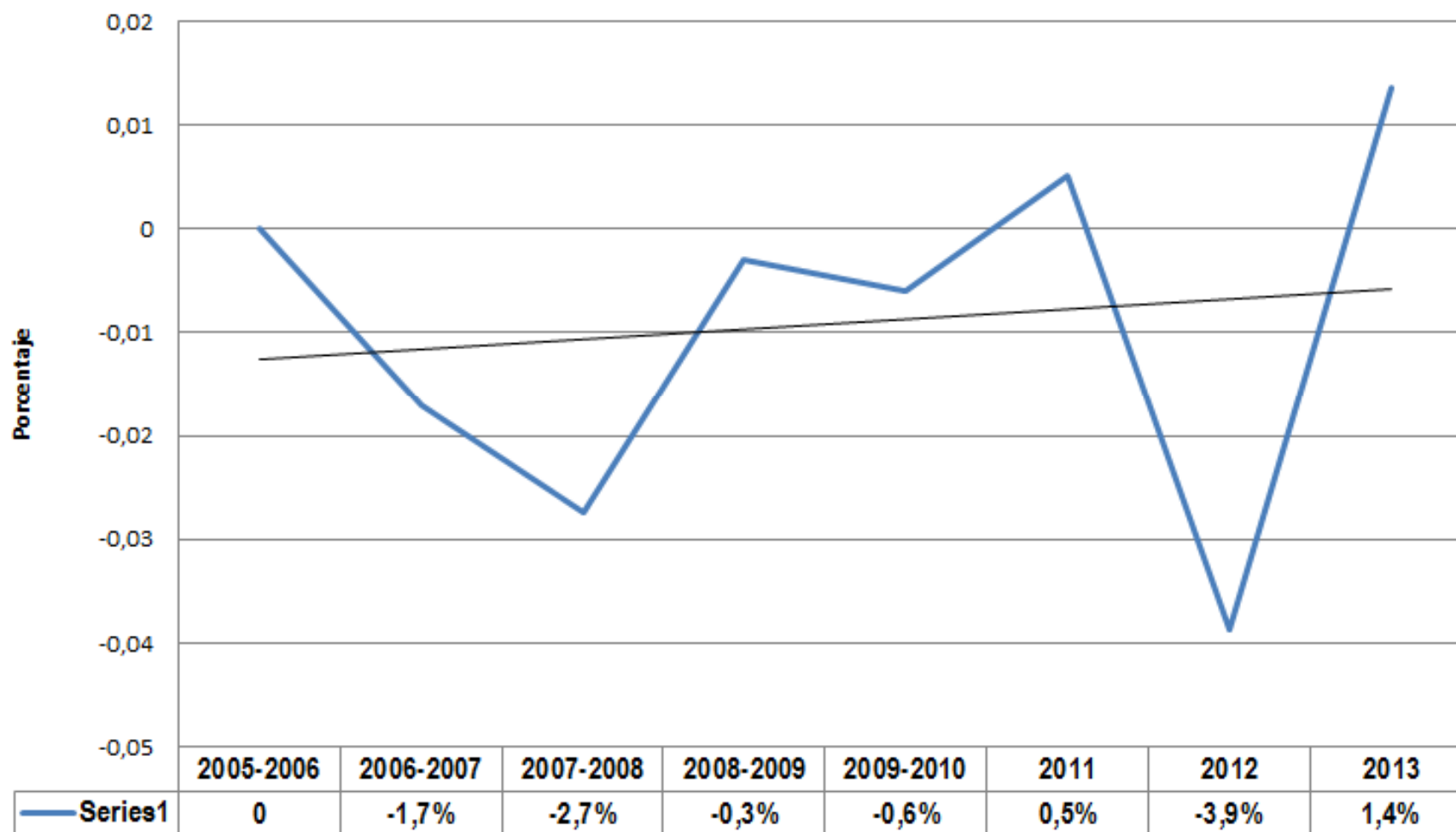
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Comportamiento de la Matrícula regular de las Instituciones Educativas Oficiales (2005-2013)

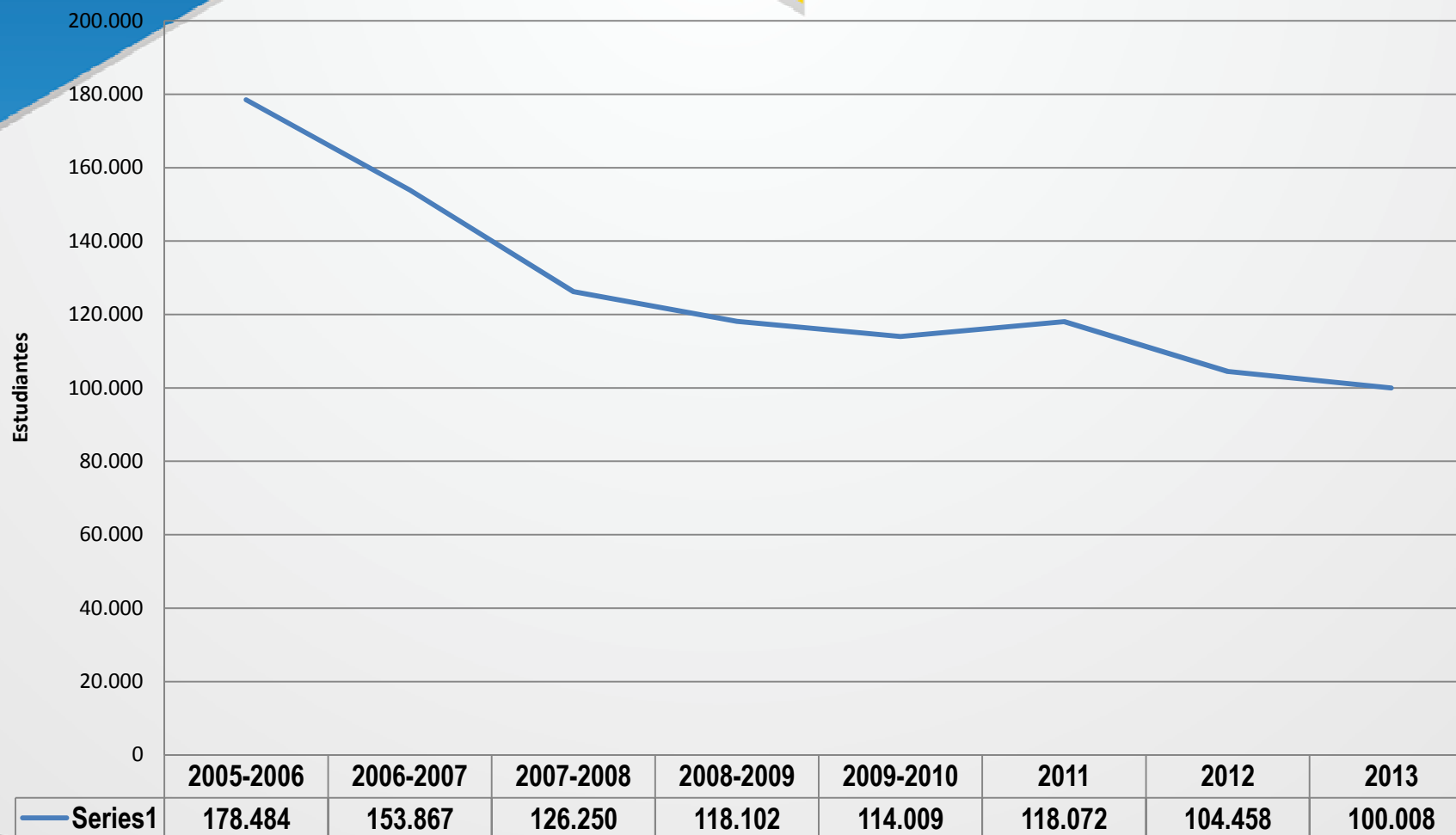


Fuente: SIMAT. Anexo 6A. La matrícula del 2013 es del 30 de septiembre.

Variación porcentual de la matrícula regular de las Instituciones Educativas Oficiales (2005-2013)



Comportamiento de la matricula regular de los Establecimientos Educativos Privados (2005-2013)



Fuente: SIMAT Anexo 5A. Las cifras del 2013 corresponden al 1 de Septiembre

Porqué contratar?

- Porque la oferta educativa oficial no es suficiente para atender la población de una zona o territorio

Dónde contratar?

- "... Solamente en donde se demuestre insuficiencia o limitaciones en las instituciones educativas del Sistema Educativo Oficial podrá contratarse la prestación del servicio educativo con entidades sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares cuando no sean suficientes las anteriores, que cuenten con una reconocida trayectoria e idoneidad, sin detrimento de velar por la cobertura e infraestructura en los servicios educativos estatales. El valor de la prestación del servicio financiado con recursos del sistema general de participaciones no puede ser superior a la asignación por estudiante, definido por la Nación. Cuando el valor sea superior, el excedente se pagará con recursos propios de la entidad territorial, con las restricciones señaladas en la presente ley...." Ley 1294 de 2009

A quién (con quien) contratar?

- "Las entidades territoriales certificadas podrán contratar la prestación del servicio educativo que requieran, con personas jurídicas de derecho público o privado, de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación o promoción del servicio de educación formal." Decreto 4313 de 2004

Acciones orientadas a fortalecer la cobertura educativa en Santiago de Cali en términos de calidad y cobertura.

Seguimiento y acompañamiento a la matrícula oficial.

Contratar inicialmente la continuidad,

Contratar ampliación de cobertura solo en aquellas zonas donde las IED no tienen cupos.

Obtención de Paz y Salvo

Realizar reubicaciones de estudiantes de establecimientos con los cuales no se podía contratar.

Acciones que desde la SEM se han diseñado para promover el mejoramiento de la calidad educativa en los Establecimientos Educativos Privados contratados para la prestación del servicio educativo.

"PACTOS POR LA CALIDAD"

la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali, ha establecido la destinación del 20% de los recursos que cada Establecimiento Educativo recibe por cada estudiante durante el año, para evidenciar el cubrimiento en gastos e inversión en cuatro áreas:

- Mantenimiento y/o mejoramiento de ambientes escolares
- Adquisición, instalación y mantenimiento de equipos de TICS.
- Formación docente (de acuerdo con las necesidades de los docentes)
- Implementación del plan de mejoramiento institucional (asesorías-acompañamientos)

Acciones orientadas a verificar Los Pactos por la Calidad

Con los Establecimientos Educativos que participaron de la evaluación por banco de oferentes y que obtuvieron puntajes entre 60 y 69 puntos y que hayan contratado para prestar el servicio educativo en este año 2013, se adelantaran una serie de acciones de apoyo, acompañamiento y seguimiento de la implementación del plan de mejoramiento del PACTO POR LA CALIDAD suscrito.

Entre las acciones de verificación se encuentran:

Instalación del comité de calidad.

Verificación de la autoevaluación institucional año 2012.

Elaboración del plan de mejoramiento institucional con base en la autoevaluación.

Diseño del plan de inversión de la canasta para la calidad (con base en los 4 ítems)

Presentación ante la SEM de las propuestas de ejecución de la canasta de calidad.

Sustentación y soporte del gasto con sus respectivos documentos (facturas, etc.)

Verificación en visita de supervisión en los aspectos de conteo administrativo, financiero, pedagógico y de infraestructura., contarán con el apoyo de directores de núcleo y supervisores de inspección y vigilancia adscritos a las zonas educativas.